

PROCESO DE PARTICIPACIÓN  
PARA LA ELABORACIÓN  
**LEY DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL**



POR UN MEDIO RURAL  
*dinámico y activo*

**ACTA Taller 2 –online**  
**05/10/2021**

# Índice



	Nº Pag.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN	5
3. ASISTENTES	6
3.1.PARTICIPANTES	6
3.2. ORGANIZACIÓN	7
4. APORTACIONES RECIBIDAS	8
5. EVALUACIÓN DEL TALLER	39

# 1. Introducción



El Gobierno de Aragón está plenamente preocupado, en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades para todas las personas cualquiera que sea el lugar de residencia establecido en nuestro Estatuto de Autonomía. Avanzar en accesibilidad y en la consolidación de los servicios básicos y esenciales, y generar oportunidades de crecimiento, desarrollo socioeconómico y empleo en un medio rural territorialmente desarrollado, equilibrado y sostenible es prioridad para el Gobierno de Aragón y objetivo general de este anteproyecto.

Es objeto de esta Ley establecer el marco normativo de medidas de discriminación positiva y de los mecanismos de promoción, desarrollo y dinamización que permitan garantizar los servicios mínimos básicos y esenciales e impulsar las actividades socioeconómicas con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y una calidad de vida equivalente para todos los habitantes del territorio aragonés.

Y además establecer los adecuados mecanismos de gobernanza, coordinación interinstitucional y con el sector privado en la aplicación de las políticas sectoriales en el medio rural con el fin de alcanzar una acción pública coordinada y complementaria que tenga en cuenta las diferentes realidades territoriales dentro del propio ámbito rural.

Cómo objetivo principal este anteproyecto se establece el propiciar un nivel de vida digno a la población rural en términos de renta, calidad y bienestar, mediante el desarrollo de políticas de discriminación positiva hacia aquellos habitantes y familias del medio rural teniendo en cuenta la estructura aragonesa de asentamientos y los instrumentos de ordenación del territorio.

Interesa destacar por su importancia y por ser eje de la regulación que se lleva a cabo el mecanismo rural de garantía, instrumento que parte de la Declaración de Cork mediante el cual se pretende comprobar el impacto y las implicaciones que pueden tener las políticas públicas en el medio rural, reflejar las necesidades de las zonas rurales y reconocer su potencial.

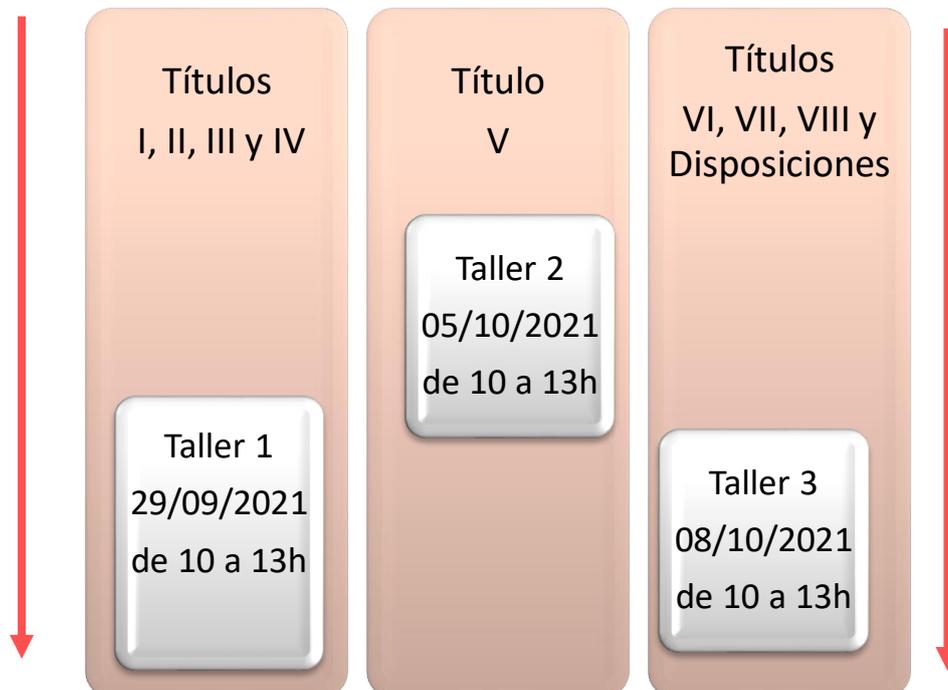
## Proceso de participación

### Sesión informativa

22/09/2021 Inicio proceso participativo

### Talleres de debate Online

Realizar aportaciones al borrador del Anteproyecto de Ley



### Sesión de retorno

Respuesta Técnica a las aportaciones (Fecha a determinar)

~ 4 ~

Acta TALLER 2-online 05/10/2021

## 2.Desarrollo del Taller

El taller 2 se celebró el día 5 de octubre en horario de 10:00 a 13:00 horas, en sala virtual.

Invitación a la reunión :

Plebia SCoop le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: Taller 2\_ Proceso de Participación ciudadana \_Anteproyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural

Hora: 5 oct. 2021 10:00 a. m. Madrid

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/89442145032?pwd=WTBDQWk2KzMrY0VaVnllN1BzUGN4UT09>

ID de reunión: 894 4214 5032

Código de acceso: 917342

**OBJETIVO GENERAL:** Favorecer el debate en torno al favorecer el debate en torno al Anteproyecto de ley de dinamización del medio rural

### Objetivos específicos

- ✘ Recoger propuestas de mejora, ampliación, modificación o eliminación de aspectos del texto propuesto.
- ✘ Deliberar entorno a las propuestas formuladas.
- ✘ Recoger el grado de consenso en relación a las mismas.

Para dar respuesta a estos objetivos, se planteó el **orden del día** que se enunciado a continuación:

- 10:00h- Recepción , Bienvenida , inscripción online
- 10:05h- Presentación -Contexto proceso de participación ciudadana y documento borrador.
- 10:07h- ¿Cómo vamos a poder hacer aportaciones?. Reglas del juego y herramientas.
- 10:15h- Configuración de grupos de trabajo. Entrega link acceso a murales recogida aportaciones.
- 10:16h- Trabajo en grupo para la recepción y recogida de aportaciones ( Título I, II, III y IV)
- 11:35h- Descanso 5 minutos
- 11:40h- Trabajo en grupo para la recepción y recogida de aportaciones ( Título I, II, III y IV)
- 12:20h.- Exposición Resumen compendio propuestas recibidas en Plenario- Sala Común
- 12:45h.-Evaluacion del taller
- 12:55h-Despedida, agradecimientos y cierre

~ 5 ~

Acta TALLER 2-online 05/10/2021

# 3. Asistentes

## 3.1 Participantes

Han participado en el taller 11 personas representando a 11 organismos públicos, empresas y ciudadanía comprometidos con la dinamización del medio rural en Aragón.

Nombre	Apellidos	ENTIDAD / ASOCIACIÓN
Lola	Arbués Villalba	FAMCP
Daniel	Ezquerria Frauca	Comarca Ribera Baja Del Ebro
Carolina	Galicia	Comarca Bajo Cinca
Iván	Gómez García	Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés
Felipe	Gonzalo Cortés	AEDL Ayuntamiento Daroca
Isabel	Madrigal Mir	Comarca De La Jacetania
Orosia	Monlat Escartin	Comarca Alto Gállego
Paz	Puyalto Nadal	Ayuntamiento De Binaced
Jesús	Sanagustín Sánchez	Asesoría a Municipios en Diputación Provincial de Huesca
Patricia	Sanchón Ortas	CEDER Somontano. Proyecto De Cooperacion Entre Grupos. Pueblos Vivos Aragón
Cristina	Yusta Rodrigo	Comarca De La Sierra De Albarracin

## 3.2 Organización

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANISMO PÚBLICO</b>
Jose Luis Pinedo Guillen	Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales
Javier Allue Sus	Comisionado para la lucha contra la despoblación.
Yolanda Liso Ena	Asesora Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales
Isabel Nuñez	Asesora Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales
José Manuel Salvador Minguillón	Director General de Ordenación del Territorio
Carlos Olivan Villobas	Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Susana Barriga	Técnica de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Kani Cubo	Técnica de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Plebia S. Coop	Asistencia Técnica y facilitación

# 3. Aportaciones recibidas

En este apartado se recogen las 77 aportaciones formuladas en este taller al Título V que comprenden los artículos del 41 al 86 del documento borrador del Anteproyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural. A partir del cual y respetando su principal estructura se ha enriquecido con las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana.

Las aportaciones formuladas pueden ser de varios tipos:



Revisión, modificación o ampliación de algún aspecto ya contenido en el borrador.



Eliminación de alguna cuestión contenida en el borrador



Incorporación de algún aspecto no contemplado en el borrador



Dudas a resolver, preguntas abiertas

**TÍTULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MEDIO RURAL**

**CAPÍTULO II ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
1	Artículo 43. Economía verde y sostenible	2.Se potenciará el uso de las energías renovables como elemento generador de riqueza y empleo en el medio rural y a tal efecto se promoverán las siguientes medidas :a) Priorizar en los programas o líneas de ayudas e incentivos económicos destinados al fomento de proyectos de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, a las zonas rurales previstas .....	<b>REDUCCIÓN DE RESÍDUOS</b>	 Se propone crear una medida específica para evitar la generación de residuos ganaderos, sobre todo con las macro-explotaciones de cerdos
2	Artículo 43. Economía verde y sostenible	2.Se potenciará el uso de las energías renovables como elemento generador de riqueza y empleo en el medio rural y a tal efecto se promoverán las siguientes medidas: b) Fomentar la producción de energía, mediante el aprovechamiento de recursos generados en el sector agrícola y ganadero, a partir de la biomasa forestal.	<b>ACLARAR TÉRMINO BIOMASA FORESTAL</b>	 Se propone aclarar el término de biomasa forestal ya que resulta incongruente hablar de biomasa forestal cuando procede de recursos ganaderos y agrícolas, ¿Qué recursos se aprovechan con esta biomasa?. ¿Se considera que el termino biomasa forestal solo hace referencia a recursos forestales? En su caso, añadir al término biomasa forestar, agrícola y ganadero.

3	Artículo 43. Economía verde y sostenible	2.Se potenciará el uso de las energías renovables como elemento generador de riqueza y empleo en el medio rural y a tal efecto se promoverán las siguientes medidas: c) Promover la sustitución del consumo público y privado de energías no renovables, la reducción de las emisiones de CO <sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero, el mantenimiento y aumento de las prestaciones de la cubierta vegetal como sumidero de CO <sub>2</sub> y la adaptación al cambio climático.	<b>ENERGÍAS RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO</b>	 Se propone fomentar el uso de energías renovables para autoconsumo y evitar macroinstalaciones que lo que hacen es dilapidar el territorio, acabando con el entorno natural. Hay que tender al autoabastecimiento en coherencia con la sostenibilidad. En la Comarca del Bajo Cinca ya se cuenta con experiencias de empresas que fomentan el autoabastecimiento.
4	Artículo 43. Economía verde y sostenible	2.Se potenciará el uso de las energías renovables como elemento generador de riqueza y empleo en el medio rural y a tal efecto se promoverán las siguientes medidas: c) Promover la sustitución del consumo público y privado de energías no renovables, la reducción de las emisiones de CO <sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero, el mantenimiento y aumento de las prestaciones de la cubierta vegetal como sumidero de CO <sub>2</sub> y la adaptación al cambio climático.	<b>INTEGRAR CUBIERTA VEGETAL</b>	 Se propone tratar de integrar la cubierta vegetal en el entorno, en relación a pequeñas y grandes infraestructuras.
5	Artículo 43. Economía verde y sostenible	2.Se potenciará el uso de las energías renovables como elemento generador de riqueza y empleo en el medio rural y a tal efecto se promoverán las siguientes medidas: c) Promover la sustitución del	<b>POTENCIAR PROYECTOS QUE TENGAN IMPACTO</b>	 Se propone potenciar proyectos que tengan un impacto acorde con el territorio, partiendo de proyectos pequeños y medianos. La prioridad debe ser la protección del territorio y que los proyectos que

		consumo público y privado de energías no renovables, la reducción de las emisiones de CO <sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero, el mantenimiento y aumento de las prestaciones de la cubierta vegetal como sumidero de CO <sub>2</sub> y la adaptación al cambio climático.	<b>ACORDE CON EL TERRITORIO</b>	se realicen tengan simbiosis con éste. Todos los que vivimos en el medio rural vivimos con macroproyectos que llegan a deteriorar el territorio ante los que no podemos hacer nada y en los que no es agradable vivir.
6	Artículo 43. Economía verde y sostenible	2.Se potenciará el uso de las energías renovables como elemento generador de riqueza y empleo en el medio rural y a tal efecto se promoverán las siguientes medidas: c) Promover la sustitución del consumo público y privado de energías no renovables, la reducción de las emisiones de CO <sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero, el mantenimiento y aumento de las prestaciones de la cubierta vegetal como sumidero de CO <sub>2</sub> y la adaptación al cambio climático.	<b>EVITAR MACROINSTALACIONES</b>	 Se propone reducir el fomento de macroinstalaciones. Existen proyectos que promueven la adaptación a través de la implementación de diferentes medidas de gestión del paisaje para enfrentar los desafíos relacionados con el cambio climático en áreas marginales de media montaña de España como LIFE MIDMACC, que quizá sería interesante aplicar.
7	Artículo 43. Economía verde y sostenible	2.Se potenciará el uso de las energías renovables como elemento generador de riqueza y empleo en el medio rural y a tal efecto se promoverán las siguientes medidas: b) Fomentar la producción de energía, mediante el aprovechamiento de recursos generados en el sector agrícola y ganadero, a partir de la biomasa forestal. c) Promover la sustitución del	<b>REALIZAR TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	 Se propone impulsar la investigación y la transferencia de información. Se realizan investigaciones pero luego no se transfieren los resultados a la realidad. Se debería: -Crear una figura que se ocupe de realizar esta transferencia. -Articular mecanismos para que la investigación se convierta en una realidad.

		consumo público y privado de energías no renovables, la reducción de las emisiones de CO <sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero, el mantenimiento y aumento de las prestaciones de la cubierta vegetal como sumidero de CO <sub>2</sub> y la adaptación al cambio climático. d) Impulsar de manera prioritaria proyectos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, que contribuyan con sus infraestructuras eléctricas a la expansión del tejido industrial y empresarial en el medio rural.		
8	Artículo 44. Agricultura y Ganadería	2. A tal efecto el departamento competente en materia de agricultura y ganadería promoverá los mecanismos necesarios para la ejecución entre otras de las siguientes medidas: d) Mejorar la dimensión económica, la productividad y la competitividad de las explotaciones familiares agrarias, facilitando su operatividad y acceso a la tecnología, a los conocimientos y a los mercados.	<b>PRIORIZAR AYUDAS A LA INCORPORACIÓN</b>	 Se propone priorizar ayudas al acceso e incorporación y mejora de explotaciones agrícolas y ganaderas. ¿Es necesario seguir fomentando tractores de 500 mil euros?
9	Artículo 44. Agricultura y Ganadería	2. A tal efecto el departamento competente en materia de agricultura y ganadería promoverá los mecanismos necesarios para la ejecución entre otras de las siguientes medidas: i) Promover	<b>REDUCIR EL FOMENTO DE MACRO-</b>	 Se propone dejar de potenciar las macro-explotaciones ganaderas. Las políticas de gobierno autonómico han tendido a potenciar este tipo de

		medidas de protección, impulso y reactivación de la ganadería extensiva como modelo de garantía para mantener el paisaje, la cultura y la biodiversidad, la producción de alimentos naturales ligados al medio rural, la prevención de incendios forestales y la liberación masiva de CO2 a la atmósfera	<b>EXPLORACIONES GANADERAS</b>	actividad, en detrimento del entorno, la salud y calidad del aire.
10	Artículo 44. Agricultura y Ganadería	2. A tal efecto el departamento competente en materia de agricultura y ganadería promoverá los mecanismos necesarios para la ejecución entre otras de las siguientes medidas: i) Promover medidas de protección, impulso y reactivación de la ganadería extensiva como modelo de garantía para mantener el paisaje, la cultura y la biodiversidad, la producción de alimentos naturales ligados al medio rural, la prevención de incendios forestales y la liberación masiva de CO2 a la atmósfera	<b>INCLUIR AGRICULTURA EXTENSIVA</b>	 Se propone incluir la agricultura extensiva porque únicamente se habla de ganadería intensiva. Sería conveniente dar prioridad a explotaciones extensivas para obtener los beneficios que se le atribuyen.
11	Artículo 44. Agricultura y Ganadería		<b>PONER EN VALOR ESPECIES AUTÓCTONAS</b>	 Se propone la creación de un nuevo apartado en el que se trate de impulsar y poner en valor a las especies autóctonas de ganado y agricultura.

12	Artículo 45. Sector forestal	1. La Administración de la Comunidad Autónoma adoptará las políticas necesarias para que los montes de la comunidad autónoma cumplan sus funciones medioambientales en relación con la conservación de la biodiversidad, como sumidero de carbono y como agente protector del suelo y los acuíferos que subyacen en él.	<b>INCLUIR EN EL TEXTO EL PLAN FORESTAL DE ARAGÓN</b>	 Se propone incluir en la redacción una mención al Plan Forestal de Aragón ya que es la medida principal de actuación en éste ámbito.
13	Artículo 45. Sector forestal	2. Se fomentará el desarrollo económico sostenible y la creación de empleo en el medio rural mediante el aprovechamiento regulado de los recursos forestales, así como su uso como espacio de ocio conforme a la normativa vigente. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones: d) Regulación de la actividad cinegética y la pesca, como actividades de control de fauna y generadora de desarrollo económico.	<b>REVISAR CALENDARIOS CINEGÉTICOS</b>	 Se propone revisar los calendarios de períodos cinegéticos para que puedan convivir los cotos de caza con el uso del territorio rural, principalmente los fines de semana que es cuando conviven las batidas de caza con el turismo, actividades deportivas, etc.
14	Artículo 46. Agroindustria	1. Los poderes públicos aragoneses fomentarán el desarrollo de la agroindustria como elemento dinamizador y generador de empleo en el medio rural.	<b>PRIORIZAR PEQUEÑAS EXPLOTACIONES</b>	 Se propone priorizar las pequeñas explotaciones ya que resultan más sostenibles, no centrar la atención en el incremento de la productividad económica si no en que verdaderamente resulte sostenible con el territorio.

15	Artículo 46. Agroindustria	1. Los poderes públicos aragoneses fomentarán el desarrollo de la agroindustria como elemento dinamizador y generador de empleo en el medio rural.	<b>PRIORIZAR ECONOMÍA CIRCULAR</b>	 Se propone priorizar la economía circular de manera que se fomente la microempresa resultando más sostenible para el territorio.
16	Artículo 46. Agroindustria	1. Los poderes públicos aragoneses fomentarán el desarrollo de la agroindustria como elemento dinamizador y generador de empleo en el medio rural.	<b>CREAR UN SELLO DE CALIDAD</b>	 Se propone la creación de un sello de calidad que certifique el compromiso y conservación de la biodiversidad local.
17	Artículo 47. Turismo en el medio rural	1. La Comunidad Autónoma desarrollará las acciones de promoción del turismo en el medio rural, en el marco de la Estrategia Aragón Turismo Sostenible, mediante el impulso de políticas medioambientales y económicamente sostenibles que orienten el sector turístico hacia la oferta responsable y con el objetivo de situar Aragón como referente del turismo sostenible en España y en la Unión Europea.	<b>FOMENTAR EMPRESAS DE PEQUEÑO TAMAÑO EN EL SECTOR NIEVE</b>	 Se propone el fomento de pequeñas empresas de turismo sostenible. No se puede seguir fomentando los macroproyectos y las macroinversiones que solo facilitan la supervivencia de las grandes empresas. Como por ejemplo la unión de estaciones de Astun y Formigal.
18	Artículo 47. Turismo en el medio rural	1. La Comunidad Autónoma desarrollará las acciones de promoción del turismo en el medio rural, en el marco de la Estrategia Aragón Turismo Sostenible, mediante el impulso de políticas medioambientales y económicamente sostenibles que orienten el sector turístico hacia la oferta responsable y con el objetivo	<b>CREAR SELLO DE COMPROMISO</b>	 Se propone la creación de un sello que certifique el compromiso y la conservación del territorio.

		de situar Aragón como referente del turismo sostenible en España y en la Unión Europea.		
19	Artículo 48. Espacios Rurales de Actividad Económica y Empresarial	1. El Gobierno de Aragón a través del departamento competente en materia de industria y de la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón en colaboración con la Federación Aragonesa de Polígonos industriales, fomentará políticas públicas de reactivación de polígonos industriales en el medio rural como Espacios de Actividad Económica y Empresarial con el objetivo de promover un desarrollo homogéneo de ocupación y uso en todo el territorio aragonés, a través de estrategias activas para atraer industrias a estos suelos y aprovechar las ventajas de localización y de calidad de las infraestructuras.	<b>REPLANTEAR POLÍGONOS INDUSTRIALES</b>	 Se propone replantear el uso de los polígonos industriales ya que están en desuso.
20	Artículo 48. Espacios Rurales de Actividad Económica y Empresarial	2. Los departamentos competentes en materia de economía e industria promoverán políticas activas de comercialización para favorecer e impulsar las infraestructuras de comunicaciones a los suelos industriales y en particular el acceso a banda ancha.	<b>VINCULAR ORGANISMOS Y ENTIDADES</b>	 Se propone, en relación a las becas, vincular otras entidades y organismos como por ejemplo la Universidad, además del departamento de comercio exterior (ejemplo: becas UNITA).

21	Artículo 49. Internacionalización	2. El Departamento competente en comercio exterior desarrollará acciones de consultoría, promoción en mercados exteriores, becas y acciones de apoyo a la internacionalización que afecten directamente a empresas enclavadas en las zonas rurales despobladas o que dependan de productores rurales o emprendedores del ámbito de agroalimentario.	<b>AÑADIR A PEQUEÑOS PRODUCTORES</b>	 Se propone incorporar a pequeños productores para facilitar nuevas distribuciones fuera del territorio.
----	--------------------------------------	---	--------------------------------------	---



**TÍTULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MEDIO RURAL**

**CAPÍTULO III ALOJAMIENTO. VIVIENDA Y NUEVOS POBLADORES**

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
22	Artículo 51. Urbanismo y vivienda	6. La Comunidad Autónoma impulsará, junto a las entidades locales, u otras entidades sin ánimo de lucro, programas comarcales de gestión para facilitar la llegada de nuevos pobladores en el medio rural. A tal efecto promoverá la creación de una Oficina de Fomento de la Vivienda Rural, encargada de gestionar la Bolsa de Vivienda Rural .....	<b>INCLUIR LAS NUEVAS FIGURAS HABITACIONALES</b>	 Se propone incluir en el texto a las nuevas figuras habitacionales como el coliving-cohousing y cooperativas de cesión en uso.
23	Artículo 51. Urbanismo y vivienda	6. La Comunidad Autónoma impulsará, junto a las entidades locales, u otras entidades sin ánimo de lucro, programas comarcales de gestión para facilitar la llegada de nuevos pobladores en el medio rural. A tal efecto promoverá la creación de una Oficina de Fomento de la Vivienda Rural, encargada de gestionar la Bolsa de Vivienda Rural...	<b>AMPLIAR SUELO PÚBLICO</b>	 Se propone incluir la ampliación de suelo público desde el gobierno de Aragón fomentando la obra pública de pequeñas construcciones/proyectos dirigida especialmente a jóvenes y personas que se quieren quedar en sus pueblos de origen para facilitar el acceso a vivienda.

**TÍTULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MEDIO RURAL**

**CAPÍTULO IV EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS**

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
24	Artículo 52. Garantía de accesibilidad a los servicios en el medio rural.	4. La distribución de equipamientos y servicios básicos (educativos, sanitarios y de servicios sociales), así como los equipamientos culturales, deportivos y de protección civil de carácter supramunicipal se realizará conforme lo dispuesto en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón, garantizando un tiempo mínimo de acceso de 30 minutos a los mismos. Aquellos asentamientos dependientes que por sus condiciones geográficas no puedan alcanzar este tiempo de acceso serán objeto de medidas compensatorias.		 Se considera muy positivo establecer el tiempo de 30 minutos en la atención
25	Artículo 52. Garantía de accesibilidad a los	5. El Gobierno de Aragón, para el resto de equipamientos y servicios de carácter local, diseñará un programa para determinar la oferta mínima en función del tipo de población	INCLUIR CATEGORIZACIÓN EN TÍTULO II, ART. 23 Y 28	 Se propone incluir la categorización del artículo 52 en los artículos 23 y 28. Se identifica una incoherencia en la categorización de los municipios de este tipo de población, no es lo

	servicios en el medio rural.	(residente, vinculada o flotante) que habita en los asentamientos en cada momento		mismo de los datos del padrón con los que están viviendo, haciendo relación a la residente, vinculante y flotante
26	Artículo 53. Disposiciones generales en materia de sanidad.	a) Promover una oferta sanitaria, en particular de Atención Primaria, que garantice los recursos sanitarios a la población de los núcleos rurales más alejados y de menor tamaño.	<b>FAVORECER INSTALACIONES SANITARIAS</b>	 Se propone favorecer instalaciones dignas para la atención sanitaria.
27	Artículo 53. Disposiciones generales en materia de sanidad.	a) Promover una oferta sanitaria, en particular de Atención Primaria, que garantice los recursos sanitarios a la población de los núcleos rurales más alejados y de menor tamaño.	<b>EVITAR TELEMEDICINA</b>	 Se propone reducir el uso de la telemedicina en el medio rural. La pandemia ha demostrado que este recurso no ha servido y hay que fomentar el medico rural para dotar de humanidad y personalidad en la atención al paciente
28	Artículo 53. Disposiciones generales en materia de sanidad.		<b>CAPÍTULO ESPECÍFICO PARA SANIDAD</b>	 Se propone crear un capítulo específico para sanidad por la importancia que este ámbito tiene en el medio rural, debería tener mayor relevancia en esta ley.
29	Artículo 54. Modelo asistencial en el medio rural		<b>EVITAR TELEMEDICINA</b>	 Se propone reducir el uso de la telemedicina en el medio rural. Para evitar la despersonalización, muchos abuelos no

				pueden desplazarse para recibir una atención personal y física.
30	Artículo 57. Disposiciones generales en materia de enseñanza.		<b>OFERTA FORMATIVA EN TODAS LAS COMARCAS</b>	 Se valora positivamente que se incluya la oferta formativa en formación profesional en todas las Comarcas
31	Artículo 57. Disposiciones generales en materia de enseñanza.		<b>CREAR FIGURA DE PROFESOR RURAL</b>	 Se propone crear la figura de profesor rural para fomentar la estabilidad del profesorado. Incentivar para que sus puestos sean atractivos y estables, facilitándoles el acceso a la vivienda . Fundación Princesa de Girona, ejemplo de prácticas en formación específica para docencia en colegios rurales
32	Artículo 57. Disposiciones generales en materia de enseñanza.		<b>FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO</b>	 Se propone potenciar la formación específica para profesorado en el medio rural. Necesitan recursos y competencias específicas propias del mundo rural. De esta manera se fomenta también que los funcionarios y especialmente profesores puedan residir en el medio rural de manera estable.

33	Artículo 57. Disposiciones generales en materia de enseñanza.		<b>CAMPAÑAS DE INCENTIVACIÓN PARA VISIBILIZAR EL PROFESOR RURAL</b>	 Se propone realizar campañas de visibilización para poner en valor a profesores en el medio rural. Estas campañas deberían estar dirigidas tanto a docentes como usuarios.
34	Artículo 58. Oferta educativa y formativa		<b>RECUPERAR LA FORMACIÓN DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR</b>	 Se propone recuperar la formación de grado medio y superior en modalidad telemática de aula Aragón
35	Artículo 58. Oferta educativa y formativa		<b>POTENCIAR LA FORMACIÓN HÍBRIDA</b>	 Se propone potenciar la formación híbrida, presencial y en streaming- telemática a la vez
36	Artículo 58. Oferta educativa y formativa	e) Facilitar el acceso de la población residente en el medio rural a toda la oferta formativa de formación profesional priorizando su acceso a la modalidad a distancia.	<b>PARA FACILITAR LA FORMACIÓN A DISTANCIA CREAR LA FIGURA DEL TUTOR PARA FACILITAR ESA FORMACIÓN ONLINE</b>	 Se propone crear la figura del tutor para facilitar esa formación online, que les asesore y les acompañe durante el acceso a la formación online
37	Artículo 58. Oferta educativa y formativa	e) Facilitar el acceso de la población residente en el medio rural a toda la oferta formativa de formación profesional priorizando su acceso a la modalidad a distancia.	<b>FACILITAR FORMACIÓN PROFESIONAL EN HORARIOS DE MAÑANA Y TARDE</b>	 Se propone facilitar la formación profesional en horarios de mañana y tarde

38	Artículo 58. Oferta educativa y formativa	f) Impulsar la digitalización de los centros del medio rural que imparten formación profesional y su incorporación al campus digital A.0	<b>¿CAMPUS DIGITAL?</b>	 Se plantea una duda ¿se denomina Campus Digital? A lo que refiere el apartado
39	Artículo 58. Oferta educativa y formativa	g) Adecuar la oferta formativa de formación profesional presente en el medio rural facilitando su constante adaptación a las necesidades de los sectores productivos, fomentando el despliegue de la formación profesional dual desarrollada en colaboración con las empresas y entidades presentes en el territorio.	<b>IMPLANTAR FPs DUALES PRESENCIALES - ADECUAR LA FORMACIÓN AL TERRITORIO</b>	 Se propone adecuar la formación al territorio con FPs Duales presenciales para vincular al territorio a más puestos de trabajo, que la formación se haga en el pueblo por ejemplo en forestal, para atraer gente al territorio
40	Artículo 58. Oferta educativa y formativa	h) Establecer y afianzar los mecanismos de cooperación con entidades locales y comarcales para el fortalecimiento de una red de formación dirigida a la población adulta.	<b>NOMBRAR COMO TALES LA RED DE FORMACIÓN A LAS ESCUELAS DE ADULTOS- CEPEPA</b>	 Se propone usar la denominación existente, tienen su propia denominación, llamémoslo como tales
41	Artículo 58. Oferta educativa y formativa	b)Garantizar el funcionamiento de los centros educativos con 6 alumnos/as y, de forma excepcional, con menos alumnado según las características de la zona.	<b>INCENTIVAR EL INTERCAMBIO CON OTRAS ESCUELAS RURALES</b>	 Se propone un ERASMUS rural para alumnos y profesores

42	Artículo 59. Estabilidad, acceso y permanencia		<b>INCLUIR QUE LA SEGURIDAD CIUDADNA TENGA UN RANGO DE ACCIÓN DE 30 MINUTOS</b>	 Se propone incluir un rango de acción de 30 minutos garantizando un tiempo de respuesta mínimo de 30 minutos en cualquier punto del territorio
43	Artículo 59. Estabilidad, acceso y permanencia	b) Garantizar el funcionamiento de los centros educativos con 6 alumnos/as y, de forma excepcional, con menos alumnado según las características de la zona.	<b>POTENCIAR EN LOS COLEGIOS RURALES LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EXTRAESCOLARES</b>	 Se propone potenciar en los colegios rurales las actividades formativas extraescolares como complemento a la formación reglada. Actualmente estas se concentran en las cabeceras de comarca y exigen desplazamientos para su acceso
44	Artículo 59. Estabilidad, acceso y permanencia	c) Ampliar progresivamente la red de centros públicos integrados, para completar la oferta de las enseñanzas obligatorias en el mismo centro educativo.	<b>IMPULSO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	 Impulsar en todas partes programas de atención a la diversidad
45	Artículo 62. Fomento del deporte en el medio rural		<b>INCLUIR DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS SON PROPIAS DEL MEDIO RURAL</b>	 Se propone incluir disciplinas deportivas como cicloturismo, bicicleta de montaña, deporte de orientación y senderismo de montaña y escalada

46	Artículo 62. Fomento del deporte en el medio rural		<b>PROTEGER CON ESTA LEY EL JUEGO Y EL DEPORTE TRADICIONAL ARAGONÉS</b>	 Se propone proteger con esta ley el juego y deporte tradicional aragonés e incluir un apartado nuevo en el que se mencione y se haga referencia al patrimonio de frontones y trinquetes propios del mundo rural, impulsando políticas específicas para preservar el juego y deporte tradicional en su lugar de origen. Actualmente se esta potenciando la actividad deportiva de los bolos. Proteger con esta ley el juego y el deporte tradicional aragonés
47	Artículo 63. Proximidad de los Servicios Sociales	2. Se posibilitará siempre que la naturaleza del servicio y el número de personas usuarias o potencialmente beneficiarias lo permitan, la implantación de los servicios en las zonas rurales para garantizar su prestación en un ámbito cercano al lugar de vida habitual de las personas usuarias.	<b>INCLUIR QUE LOS SERVICIOS PUEDEN SER ITINERANTES</b>	 Se propone incluir la itinerancia de los servicios, que se vayan moviendo por los diferentes pueblos
48	Artículo 63. Proximidad de los Servicios Sociales		<b>REORGANIZAR ARTICULADO</b>	 Se propone reorganizar el articulado y ponerlo junto a sanidad y educación dado que tienen la misma importancia

49	Artículo 65. Comercio, servicios de proximidad y multiservicios rurales		<b>POTENCIAR CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE MANTENER EL COMERCIO LOCAL</b>
50	Artículo 66. Accesibilidad a servicios bancarios y otros servicios públicos		<b>SE PROPONE GARANTIZAR EL SERVICIO</b>

**+** Se propone garantizar los servicios bancarios, porque resulta una incoherencia con la realidad el propósito de este artículo, porque actualmente se están cerrando sucursales bancarias ¿cómo se puede garantizar el acceso?



**TÍTULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MEDIO RURAL**

**CAPÍTULO V MOVILIDAD**

N° PROPUESTA	N° ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
51	Artículo 70. Movilidad y transporte		<b>INCLUIR MAPAS CONCESIONARIOS RELATIVOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA</b>	 Se propone incluir mapas que elaboró el departamento de ordenación del territorio
52	Artículo 70. Movilidad y transporte		<b>ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS VECINAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE ENTRE ESTAS</b>	 Se propone establecer convenios de colaboración con CCAA que a veces tienen servicios más cerca que la misma comunidad, facilitando así la movilidad y transporte

**TÍTULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MEDIO RURAL**

**CAPÍTULO VI TECNOLOGÍAS DIGITALES DE COMUNICACIÓN**

N° PROPUESTA	N° ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
53	Artículo 71. Fomento de la conectividad rural	2. Al objeto de potenciar la conectividad digital y facilitar el acceso en el medio rural a servicios avanzados de telecomunicaciones, las administraciones públicas impulsarán la inclusión de infraestructuras de soporte para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas en los nuevos proyectos de las Entidades Locales de realización de obras públicas de tipología lineal	<b>POTENCIAR LA CONECTIVIDAD CON LA REIVINDICACIÓN 100/30/30</b>	 Se propone garantizar que lleguen 100 megas en los pueblos. Especificar en la ley esa cantidad
54	Artículo 71. Fomento de la conectividad rural	3. 3.Las entidades locales realizarán un análisis de infraestructuras de soporte ya existentes que podrían ser susceptibles de aprovechamiento para el despliegue de redes de telecomunicaciones al objeto de que puedan ser conocidas por los agentes, públicos o privados,	<b>ANÁLISIS DE CALIDAD DE CONEXIÓN EXISTENTE</b>	 Se propone que se lleve a cabo un estudio exhaustivo de la capacidad de telecomunicaciones que tienen los municipios (como ejemplo la comarca Cinco Villas, estudio Somontano megas de subida y bajada) Realizar este estudio por parte del Gobierno de

		potencialmente interesados en el despliegue de tales redes		Aragón o dotando a las entidades locales de presupuesto
55	Artículo 72. Inclusión de infraestructuras de soporte para el despliegue de redes de comunicaciones		<b>PROPUESTA DE APOYO MÚLTIPLE EN LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>	 Se propone un apoyo económico por parte de la comunidad autónoma para la creación de infraestructuras. Se considera que en este artículo se da mucho peso a las entidades locales, y éstas no tienen tanto poder económico de inversión como otras que se han hecho desde el Gobierno de Aragón.
56	Artículo 74. Expedición de certificados electrónicos	2.Las entidades locales adoptarán las medidas necesarias para facilitar la obtención de Clave permanente por parte de las personas interesadas en la relación electrónica con la Administración, procurando reducir la brecha digital y favoreciendo el acceso de todos los ciudadanos a la administración electrónica. Con esta finalidad, se constituirán de forma progresiva oficinas de registro de Clave permanente en las oficinas de asistencia en materia de registro y en aquellos otros puntos de atención a la	<b>COMO MEDIDA NECESARIA SE PROPONE FORMAR A LOS AGENTES LOCALES</b>	 Se propone formar a los agentes del territorio para poder tramitar la clave permanente y acceso a las nuevas tecnologías.

		ciudadanía existentes en sus territorios.		
57	Artículo 74. Expedición de certificados electrónicos	Nuevo Apartado	<b>VISIBILIZAR LAS TAREAS QUE SE LLEVAN A CABO POR PARTE DE LOS AGENTES LOCALES</b>	 Se propone visibilizar las tareas que se llevan a cabo por parte de los agentes locales para facilitar la expedición de certificados electrónicos a la ciudadanía
58	Artículo 74. Expedición de certificados electrónicos	Nuevo Apartado	<b>CREACIÓN DE UNA FIGURA NUEVA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO</b>	 Se propone la creación de una nueva figura para descongestionar a los agentes de desarrollo y poder dar un acompañamiento más adecuado a las personas, también con la posibilidad de disminuir la brecha digital. ¿Una figura itinerante? Alguna figura económicamente sostenible, que vaya de pueblo en pueblo haciendo este acompañamiento y resolviendo dudas 1x1. Una figura que pueda ayudar en la tramitación y acceso a administración online (clave permanente, subvenciones, ayudas, etc.)

**TÍTULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MEDIO RURAL**

**CAPITULO VII ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL**

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
59	Artículo 76. Medidas en materia de patrimonio cultural		<b>¿Espacios protegidos? ¿ entidades de custodia?</b>	 ¿Por qué solo se tiene en cuenta los espacios protegidos? ¿en qué organismos se piensa con las entidades de custodia?



**TÍTULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MEDIO RURAL**

**CAPITULO VIII IGUALDAD DE GÉNERO Y MEDIO RURAL**

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
60	Artículo 77. Medidas para favorecer la calidad de vida de las mujeres que viven en el medio rural	c) Impulso de acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de género.	<b>FORMACIÓN DENTRO DE LOS PLANES EDUCATIVOS (EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, FP e INFORMAL)</b>	 Se propone abrir esta formación y concretar dónde aplicarla
61	Artículo 77. Medidas para favorecer la calidad de vida de las mujeres que viven en el medio rural		<b>SE PROPONE UNA REVISIÓN DEL TEXTO PARA DIRIGIRLO HACIA LA IGUALDAD</b>	 Se propone hablar más de igualdad
62	Artículo 78. Medida de apoyo para el acceso de las	f) Creación de un observatorio del emprendimiento de mujeres en todos los sectores económicos.	<b>YA EXISTE, CAMBIAR EL VERBO CREAR</b>	 Se propone reemplazar el verbo crear por potenciar, impulsar porque ya existe el observatorio

	mujeres al empleo			
63	Artículo 78. Medida de apoyo para el acceso de las mujeres al empleo	f) Creación de un observatorio del emprendimiento de mujeres en todos los sectores económicos/ j) Crear una plataforma para red de mujeres emprendedoras en el medio rural, como espacio de encuentro donde compartir conocimientos y construir soluciones innovadoras para la mejora de la empleabilidad y de orientación laboral./k) Creación de un mapa interactivo a través del cual se pueda localizar a todas las emprendedoras en las distintas comarcas del territorio aragonés, con indicación de su actividad.	<b>CONCRETAR QUIEN SE VA A ENCARGAR DE REALIZAR EL OBSERVATORIO, LA PLATAFORMA PARA RED Y EL MAPA INTERACTIVO</b>	 Se propone especificar quién va a implementar el observatorio, la plataforma para red y el mapa interactivo
64	Artículo 78. Medida de apoyo para el acceso de las mujeres al empleo		<b>RECOGER AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES EN EL MUNDO RURAL</b>	 Se propone recoger ayudas y subvenciones para el emprendimiento de mujeres en el mundo rural, ejemplo ya implementado en la diputación provincial

**TÍTULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MEDIO RURAL**

**CAPÍTULO IX. FAMILIAS Y CONCILIACIÓN**

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
65	Artículo 80. Medidas de apoyo a las familias	c) Promoción de medidas de discriminación positiva con la finalidad de apoyar económicamente a las familias del medio rural en el acceso a la red de transporte regular de personas viajeras de uso general. Asimismo, la Administración Autonómica habilitará, en el marco de sus competencias, medidas específicas de apoyo para el uso del servicio público de transporte regular de personas viajeras de uso general destinadas como mínimo a las personas menores de edad residentes en los municipios dependientes.	<b>CONCRETAR ¿QUÉ SIGNIFICA EL TÉRMINO TRANSPORTE DE PERSONAS VIAJERAS?</b>	 Se plantea la siguiente pregunta ¿Qué significa promoción de medidas (...) personas viajeras de uso general. Concretar qué significa el término transporte de personas viajeras?
66	Artículo 21. Medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal familiar y laboral y a la corresponsabilidad	e) Se fomentará la sensibilización en la importancia de la corresponsabilidad en el ámbito familiar favoreciendo el reparto equilibrado y corresponsable del tiempo de los diferentes miembros de la familia.	<b>AÑADIR A LA REDACCIÓN</b>	 Se propone añadir educación y formación a parte de sensibilización

**TÍTULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MEDIO RURAL**

**CAPÍTULO X. JÓVENES**

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
67	Artículo 82. medidas de apoyo a la juventud	a) Fomentar la autonomía personal, la emancipación juvenil, el autoempleo, y la inserción social de la juventud.	<b>DOTAR DE AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	 Se propone dotar de ayudas y subvenciones para fomentar la autonomía , emancipación , autoempleo e inserción social de la juventud
68	Artículo 82. medidas de apoyo a la juventud	Nuevo apartado	<b>CREACIÓN DE LUDOTECAS, ESPACIO JÓVEN Y BIBLIOTECAS RURALES</b>	 Se propone creación de estos espacios como punto de consulta y encuentro
69	Artículo 82. medidas de apoyo a la juventud	Nuevo apartado	<b>GENERAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON IES</b>	 Se propone dar a conocer a los jóvenes qué recursos tiene el territorio (empresas, en el ámbito profesional, etc.) para potenciar el conocimiento evitando una posible emigración
70	Artículo 82. medidas de apoyo a la juventud	Nuevo apartado	<b>PROMOVER, INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES</b>	 Se propone implementar medidas para promover e incentivar la contratación de los jóvenes.

71	Artículo 82. medidas de apoyo a la juventud	d) Contribuir al mantenimiento de servicios, comercios u oficios en extinción y el fomento del relevo generacional en la agricultura y ganadería aragonesa	<b>COMO MEDIDA DE CONCILIACIÓN Y TAMBIÉN PARA JÓVENES</b>	 Se propone abrir estos espacios también para los jóvenes
72	Artículo 83. Accesibilidad y planes de retorno	1. El departamento competente en materia de juventud impulsará en coordinación con las entidades locales, espacios jóvenes itinerantes que garanticen el acceso a servicios y programas en igualdad de condiciones con independencia del lugar de residencia.	<b>¿QUÉ RELACIÓN TIENE CON EL RETORNO LOS ESPACIOS JÓVENES ITINERANTES?</b>	 Se plantea la siguiente duda específica ¿qué relación tiene con el retorno los espacios jóvenes itinerantes que garanticen el acceso a servicios y programas en igualdad de condiciones con independencia del lugar de residencia?
73	Artículo 84. Universidad		<b>EQUIPARAR LA UNIVERSIDAD A LOS GRADOS DE FP</b>	 Ampliar el artículo a la FP. También hay gente que se desplaza para recibir esta formación
74	Artículo 84. Universidad		<b>FACILITAR EL ACCESO A DISTINTAS MODALIDADES EN FORMACIÓN SECUNDARIA</b>	 Se propone facilitar el acceso a distintas modalidades de formación como por ejemplo distintos bachiller, como artes plásticas, que te tienes que desplazar

**TÍTULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MEDIO RURAL**

**CAPÍTULO XI. INMIGRACIÓN. INCLUSIÓN SOCIAL**

N° PROPUESTA	N° ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
75	Artículo 86. Medidas de apoyo a la inclusión social en el medio rural		<b>CAMPAÑAS O ACCIONES DE ACOGIDA</b>	 Se propone campañas o acciones de acogida a la población inmigrante. Parece que nadie les da la bienvenida, en ocasiones vienen por necesidad de trabajo , para una mejor integración se les debe dar la bienvenida, que sientan que forman parte de la comunidad.
76	Artículo 86. Medidas de apoyo a la inclusión social en el medio rural		<b>FERIAS O ACCIONES QUE PROMOCIONEN LA RIQUEZA DE LA INTERCULTURALIDAD</b>	 Se propone promover acciones que mejoren el conocimiento de todas las culturas que cohabitan en el territorio, como medio de enriquecimiento social.

## TÍTULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MEDIO RURAL

Nº PROPUESTA	Nº ARTICULO	APARTADO DEL ART.	TITULAR DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA/ COMENTARIOS SALA
77	Transversal	Transversal	TENER EN CUENTA A AGRICULTORES Y GANADEROS	+ Debería participar en el proceso a agricultores y ganaderos.



# 5. Evaluación del taller

A continuación se presentan los resultados de la evaluación del taller online:

